

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0266.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

COLPENSIONES se notificó el 1 de agosto de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

PROTECCIÓN S.A. se notificó el 1 de agosto de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 22 de agosto de 2022, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 25 de agosto de 2022, guardando silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 581

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de las codemandadas COLPENSIONES, y PROTECCIÓN S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA

SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **JOSÉ FERNANDO MARIN ARIAS**, tal y como obra en el expediente digital.

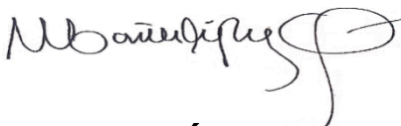
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la UNIÓN TEMPORAL ÁBACO PANIAGUA & COHEN para representar a COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hacer la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN al doctor DANIEL QUINTERO BLANDÓN con C.C. No. 1.088.313.478 y T.P. No. 305.744 del C.S. de la Judicatura.

De igual manera, se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor BYRON RAMIREZ P con C.C. No. 10.097.139 y T.P. No. 74.458 del C.S. de la Judicatura, para representar a PROTECCION S.A. en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 060 de Junio 2 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA